

de Juicio de Faltas nº 651/84 sobre lesiones en agresión se cita a María Isabel Domínguez Jorge cuya última residencia era ignorada y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.347

En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 556/86 sobre orden público se cita a Rafael Alberca Suarez cuya última residencia era c/ Somosierra desconociendo número, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 11, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Notificación

IV.348

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 597 del año 1987 por amenazas seguido contra José Jiménez Jiménez se ha dictado con fecha 4-11-86 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José Jiménez Jiménez de la supuesta falta de amenazas que le ha sido imputada.

Y para que sirva de notificación a José Jiménez Jiménez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 17 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.349

En el juicio de faltas nº 186/86, seguido por este Juzgado sobre malos tratos se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	2.360
— Reintegros y otros conceptos	850
— Multa	10.000

Total 13.210 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Carlops Baltasar Ruiz Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Navarrete, calle Logroño 11-2º B y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 18 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.317

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en juicio civil número 147-86, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de Mercantil Ejejo, S.L., por la presente se cita a Dª Juana Victoria Freire Casais, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Logroño, c/ Huesca, 4-3º, como parte demandada, para que el día 24 de los corrientes, a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecoroso, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.318

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 103/86, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la calle de Galicia de esta capital, representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Concepción Fernández Torija Oyón, contra Dª Josefina Salas Usan, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas noventa y una mil ciento noventa y dos pesetas, intereses legales y costas, se ha dictado la resolución del tenor

literal siguiente:

“Propuesta de resolución.— Secretario Sr. Samper Ibáñez.— Providencia Juez Sr. Pérez Burred.— Logroño, a 13 de febrero de 1987. El precedente escrito y ejemplar del Boletín Oficial de La Rioja acompañado, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado en el mismo por la parte actora, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en dichos autos, que es firme, y en consecuencia se decreta el embargo de bienes de la demandada Dª Josefina Salas Usan, suficientes a cubrir la suma de doscientas noventa y una mil ciento noventa y dos pesetas, de principal, más la de ciento treinta y cinco mil pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de liquidación final, se calculan para costas e intereses legales. Y a tal efecto se ratifica el embargo trabado sobre el piso 1ºG de la casa nº 9 de la calle Galicia de esta ciudad como propiedad de dicha demandada, sobre el que se decretó embargo preventivo por Auto de 30 de junio de 1986 dictado en las presentes actuaciones. Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño para que libre y remita a este Juzgado certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien embargado, o que se halla libre de cargas, y requierase a la demandada para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dicho inmueble, lo que, dada la situación de ignorado paradero de la misma, se realizará mediante Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja. Lo acordó y firma S.S.ª de que doy fe.— Ante mí.— Conforme en el mismo día. El Juez.— Firmada y rubricada.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada Dª Josefina Salas Usan —que se halla en ignorado paradero—, a fin de que en el plazo de seis días presente en Secretaría de este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño los títulos de propiedad del piso 1ºG de la casa número 9 de la calle de Galicia, expido la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Notificación

IV.319

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 90 del año 1985 por hurto seguido contra María Inmaculada Valdés Jiménez se ha dictado con fecha 2-9-86 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a María Inmaculada Valdés Jiménez y M.L.A.E. en concepto de autoras de la falta que se le imputa a la pena de cuatro días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad; quedando definitivamente los objetos sustraídos en poder de su titular.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la condenada María Inmaculada Valdés Jiménez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario.

Notificación

IV.320

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 374 del año 1985 por hurto seguido contra Pedro Jiménez Fernández, se ha dictado con fecha 23 de julio de 1985 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pedro Jiménez Fernández, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de cuatro días de arresto menor y las costas del juicio, y que quede definitivamente en poder de su dueño la radio sustraída y recuperada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro Jiménez Fernández cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO*Tasación de costas*

IV.333

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño, en funciones.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1552 de 1984 se ha practicado: Tasación de Costas.

La practico yo, el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas nº 1.552/84 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Antonio Aliaga Cabezas.

	Pts.
Registro (D.C.11)	65
Diligencias Previas (T.1ª Art. 28)	110

de Juicio de Faltas nº 651/84 sobre lesiones en agresión se cita a María Isabel Domínguez Jorge cuya última residencia era ignorada y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.347

En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 556/86 sobre orden público se cita a Rafael Alberca Suarez cuya última residencia era c/ Somosierra desconociendo número, de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 10 de marzo y hora de las 11, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Notificación

IV.348

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas nº 597 del año 1987 por amenazas seguido contra José Jiménez Jiménez se ha dictado con fecha 4-11-86 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a José Jiménez Jiménez de la supuesta falta de amenazas que le ha sido imputada.

Y para que sirva de notificación a José Jiménez Jiménez cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 17 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de notificación y requerimiento

IV.349

En el juicio de faltas nº 186/86, seguido por este Juzgado sobre malos tratos se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales	2.360
— Reintegros y otros conceptos	850
— Multa	10.000

Total 13.210 pesetas (s.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Carlops Baltasar Ruiz Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Navarrete, calle Logroño 11-2º B y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 18 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de citación

IV.317

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en juicio civil número 147-86, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado a instancia de Mercantil Ejejo, S.L., por la presente se cita a Dª Juana Victoria Freire Casais, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en Logroño, c/ Huesca, 4-3º, como parte demandada, para que el día 24 de los corrientes, a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecoroso, apercibiéndole de que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 12 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Cédula de requerimiento

IV.318

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 103/86, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 9 de la calle de Galicia de esta capital, representada por la Procuradora de los Tribunales Dª Concepción Fernández Torija Oyón, contra Dª Josefina Salas Usan, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas noventa y una mil ciento noventa y dos pesetas, intereses legales y costas, se ha dictado la resolución del tenor

literal siguiente:

“Propuesta de resolución.— Secretario Sr. Samper Ibáñez.— Providencia Juez Sr. Pérez Burred.— Logroño, a 13 de febrero de 1987. El precedente escrito y ejemplar del Boletín Oficial de La Rioja acompañado, únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado en el mismo por la parte actora, se decreta la ejecución de la sentencia dictada en dichos autos, que es firme, y en consecuencia se decreta el embargo de bienes de la demandada Dª Josefina Salas Usan, suficientes a cubrir la suma de doscientas noventa y una mil ciento noventa y dos pesetas, de principal, más la de ciento treinta y cinco mil pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de liquidación final, se calculan para costas e intereses legales. Y a tal efecto se ratifica el embargo trabado sobre el piso 1ºG de la casa nº 9 de la calle Galicia de esta ciudad como propiedad de dicha demandada, sobre el que se decretó embargo preventivo por Auto de 30 de junio de 1986 dictado en las presentes actuaciones. Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Logroño para que libre y remita a este Juzgado certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien embargado, o que se halla libre de cargas, y requierase a la demandada para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dicho inmueble, lo que, dada la situación de ignorado paradero de la misma, se realizará mediante Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja. Lo acordó y firma S.S.ª de que doy fe.— Ante mí.— Conforme en el mismo día. El Juez.— Firmada y rubricada.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada Dª Josefina Salas Usan —que se halla en ignorado paradero—, a fin de que en el plazo de seis días presente en Secretaría de este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño los títulos de propiedad del piso 1ºG de la casa número 9 de la calle de Galicia, expido la presente, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Logroño, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario, Juan Mariano Samper Ibáñez.

Notificación

IV.319

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 90 del año 1985 por hurto seguido contra María Inmaculada Valdés Jiménez se ha dictado con fecha 2-9-86 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a María Inmaculada Valdés Jiménez y M.L.A.E. en concepto de autoras de la falta que se les imputa a la pena de cuatro días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad; quedando definitivamente los objetos sustraídos en poder de su titular.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la condenada María Inmaculada Valdés Jiménez, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario.

Notificación

IV.320

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 374 del año 1985 por hurto seguido contra Pedro Jiménez Fernández, se ha dictado con fecha 23 de julio de 1985 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Pedro Jiménez Fernández, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de cuatro días de arresto menor y las costas del juicio, y que quede definitivamente en poder de su dueño la radio sustraída y recuperada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro Jiménez Fernández cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 13 de febrero de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Tasación de costas

IV.333

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño, en funciones.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1552 de 1984 se ha practicado: Tasación de Costas.

La practico yo, el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de Faltas nº 1.552/84 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Antonio Aliaga Cabezas.

	Pts.
Registro (D.C.11)	65
Diligencias Previas (T.1ª Art. 28)	110